

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1.123**

En Santiago de Chile, a 25 de octubre de 2022, siendo las 12:00 horas, en dependencias del Club Hípico de Santiago, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Vice Presidente, don Pablo Salgado Durango, en representación del Valparaíso Sporting Club; don Beltrán Montt Steffens, en representación del Hipódromo Chile; don Javier Carvallo Pardo, en representación del Club Hípico de Santiago; don Rodrigo Bercovich Diuana en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera; don José Troncoso Orellana, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; doña Constanza Burr Fabres, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; don Rodrigo Quiroz Santos, en representación del Gremio de Preparadores y doña Anita Aedo Ugueño, en representación del Gremio de Jinetes.

No se encontraba presente don Sergio Iturriaga Delgado, en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército (DIGEFER).

Se encontraba presente el Sr. Gerente, Juan Balmaceda, y la Directora Técnica de Doping, doctora Paula Soza.

Actuó de secretario el abogado Sr. Jorge Colque Castillo.

### **TABLA:**

- 1.- Aprobación acta sesión anterior N° 1.122.
- 2.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Van de Vilde", preparado por el Sr. Francisco Pinochet Ponce, suplente del titular Sr. John Pinochet Ponce (Club Hípico de Santiago).-
- 3.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Rey Sidonio", preparado por el Sr. Patricio Baeza Álamos (Club Hípico de Santiago).
- 4.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Bitter Batido", preparado por el Sr. Alexis Pérez Duarte (Club Hípico de Santiago).
- 5.- Revisión de avances sobre la regulación del uso de la fusta.
- 6.- Asuntos varios.

### **DESARROLLO:**

#### **I.-Aprobación de acta de sesión anterior.**

Se aprueba el acta anterior N°1.122.

Con las siguientes observaciones:

- 1.- Se anexan a la presente acta las cartas de los preparadores y respuesta de los hipódromos tratadas en el punto V del acta anterior.
- 2.- Se precisa que los integrantes de la comisión evaluadora de futuros jinetes esta integrada por los Sres. Pedro Cerón, Elías Toledo, Diego Carvacho, Cristian Alegría, Jorge Tobar, Luis Toledo y Pedro Molina I.

Se procede a la firma del acta anterior.

## **Revisión y pronunciamiento respecto a los casos de doping positivos de los puntos 2, 3 y 4 de la tabla.**

Se procede a escuchar los descargos verbales del preparador Patricio Baeza Álamos, representado por el preparador Juan Pablo Baeza, también presentó sus descargos por escrito, los que fueron enviados a las Sras. consejeras y Sres. consejeros en los antecedentes de la presente reunión.

Se presenta el Sr. Juan Pablo Baeza, en representación del preparador del ejemplar Rey Sidonio, quien expone respecto del caso positivo de su ejemplar.

“En primer lugar y para entregar un contexto completo del escenario frente al cual nos encontramos, es preciso destacar que cada vez son más habituales las publicaciones tanto de prensa como de televisión abierta, que abordan el complejo aumento del consumo de ketamina en Chile como droga recreativa. De hecho, basta con revisar la página de ADUANAS de Chile para comprobar también un incremento en la cantidad de decomisos de esta sustancia, de un tiempo a esta parte. Sin ir más lejos, en el último informe que Fiscalía de Chile elaboró en 2021 sobre el narcotráfico en nuestro país (Observatorio del Narcotráfico), en sus páginas 15 a 20 se subraya que “el decomiso de la ketamina ha aumentado en forma exponencial, debido a que se utiliza para elaborar Tusi”.

Dada esta situación y entendiendo que nuestra actividad está inmersa en la sociedad en su conjunto, de forma absolutamente transversal, es impensable imaginar que quede fuera del alcance de este flagelo. Tanto cuidadores, como jinetes, paradores y preparadores pueden hoy ser consumidores habituales de esta droga, y en determinados casos llevar a una contaminación involuntaria de algún ejemplar. No obstante lo anterior, hemos visto cómo se ha difundido en ciertos ámbitos que la ketamina podría ser utilizada para sacar ventaja durante una carrera, utilizándola, por ejemplo, como anestésico local para bloqueos peri neurales. También como analgésico para bajar el dolor o como medicamento para infiltrar articulaciones en el alivio de las cojeras. Luego de una revisión bibliográfica bastante exhaustiva, creo necesario exponer algunos términos y las cifras a que ellas hacen referencia. Microgramo ( $\mu\text{g}$ ): 1 microgramo es equivalente a 1.000.000 (un millón) de picogramos. Nanogramo (ng): 1 nanogramo es equivalente a 1.000 (mil) picogramos. Picogramo (pg): unidad de cuantificación utilizada para los hallazgos en la muestra de “Rey Sidonio”. Por vamos por parte. ¿Es posible realizar bloqueos peri neurales en la base de los sesamoideos, para mejorar una cojera y sacar ventaja en una competencia? La evidencia científica nos muestra que la ketamina efectivamente tiene la capacidad de generar un efecto anestésico local al administrarse 5ml al 3%. Esto se determinó en un estudio realizado hace 20 años, mediante la proyección de una luz capaz de emitir energía calórica y aumentar la temperatura a 90 grados en 4 a 6 segundos, donde se demostró que la piel de la cuartilla es desensibilizada. Este efecto se lograba ver a los dos minutos post inyección y tenía una duración máxima de 15 minutos (López-Sanromán 2003). Esto nos permite inferir que, si alguien buscara “desensibilizar” la piel de esa zona, y que estos beneficios se obtuvieran durante la carrera, la aplicación de dicho fármaco debería ser en la troya, al momento de ensillar. Por lo demás, una cosa es desensibilizar la piel y otra muy distinta es aliviar el dolor del pie y mejorar una cojera. En 2014 Schumacher realizó un estudio donde se demuestra que la

aplicación de ketamina en los nervios digitales palmares a nivel de la base del sesamoideos no mejora una cojera ni mejora el dolor; solo disminuye la sensibilidad de la piel de la cuartilla durante 15 minutos como máximo, algo que ya se había publicado por López-Sanromán el 2003. También se ha dicho que la ketamina ayudaría a mejorar una cojera mediante infiltraciones intraarticulares. Hay un estudio del 2012 (Jahromi) que muestra y concluye que la administración intraarticular de ketamina produce cambios inflamatorios agudos, no provoca analgesia y que se trata de procedimiento inseguro para el ambiente articular en equinos. Este estudio también menciona que existen resultados controversiales en diferentes estudios anteriores, ya que en algunos sí muestra eficacia, mientras que en otros no. Otros han sugerido que bajas concentraciones plasmáticas de ketamina podrían generar analgesia en el caballo. En un estudio donde se administró a un grupo de caballos 0,4mg/kg/hr por 6 horas y luego 0,8mg/kg/hr durante 6 horas más, totalizando 12 horas continuas y llegando a concentraciones plasmáticas de 0.137 microgramos por ml en el caso de la dosis de 0.8mg y a 0.067 microgramos por ml en el caso de 0,4mg, no pudo encontrarse efecto analgésico durante ni posterior a la infusión de ketamina (Fielding 2006). Importante destacar estas concentraciones plasmáticas: 0.137 microgramos corresponden a 137.000 picogramos 0.067 microgramos corresponden a 67.000 picogramos Vale la pena recordar que la muestra de sangre del ejemplar Rey Sidonio contenía en plasma en el primer análisis 267 picogramos por ml de ketamina en el plasma, sin metabolito. En la contramuestra se obtuvo un resultado en sangre de menos de 100 picogramos por ml de plasma sin metabolito. Tomando en cuenta la información documentada en la bibliografía de estudios científicos, también los niveles encontrados en la primera muestra y en la contramuestra, se puede demostrar científicamente que los niveles encontrados en “Rey Sidonio” no representan efecto farmacológico alguno. Importante también destacar que el metabolito de la ketamina, llamado norketamina, aparece en la sangre 2-3 minutos después de la administración intravenosa de ketamina y alcanza su peak de concentración en sangre en 30 minutos. La eliminación de norketamina es lenta, con una meseta que persiste más de 5 horas. Como lo demostró Delatour en su estudio de la farmacocinética en equinos en 1991.

En nuestro caso, la carrera se corrió a las 19:30 hrs y la obtención de la muestra fue a las 19:54 hrs. Si la exposición a la droga hubiese sido antes de la competencia, que son 24 minutos o más antes de la obtención de la muestra de sangre, según la evidencia científica publicada de la farmacocinética de la ketamina en equinos, el metabolito norketamina debería estar presente en el plasma sanguíneo a niveles cercanos a su peak. Por lo tanto, es posible concluir que el ejemplar “Rey Sidonio” NO participó en la carrera con la sustancia ketamina en el organismo. Al no existir el metabolito en sangre, basándose en la evidencia científica sobre la farmacocinética de la sustancia en cuestión, se puede inferir que la exposición, contaminación o administración involuntaria o como quiera llamarse, fue muy cercano a la obtención de la muestra de sangre realizada posterior a la carrera. LABORATORIOS IFHA. Nuestra actividad en la actualidad trabaja con dos laboratorios: Industrial Laboratories Denver Colorado USA y RASL Australia; este último acreditado por la IFHA y requerido para los Clásicos de grupo en nuestro país, debido a que los laboratorios acreditados por esta entidad son “tolerancia cero”. Sin embargo, la IFHA en su página web

publica los requerimientos mínimos de detección que son exigidos para acreditarse como laboratorio IFHA, y ahí nos muestra que el nivel solicitado para la ketamina es de 1 nanogramo por ml de plasma sanguíneo. Por lo anterior, se puede inferir que niveles menores a 1 nanogramo, que equivale a 1000 picogramos, no tienen efecto farmacológico, ni tienen la capacidad de sacar ventaja en competencias. De lo contrario, los niveles de exigencia para acreditarse como laboratorio IFHA serían de cero nanogramos. Está en la página DE LA IFHA.

**SITUACIÓN ACTUAL** Los seis casos positivos a ketamina registrados durante los 12 meses transcurridos desde junio 2021 a junio 2022 son el fiel reflejo de que estamos frente a un problema que afecta a la hípica en su conjunto, y no a meros casos aislados. Un escenario preocupante, sobre todo considerando las implicancias que esto tiene para las personas que dependen de esta actividad. Sin embargo, como en toda crisis, estamos también frente a una oportunidad de hacer las cosas mejor y abordar el problema en su más amplia dimensión; por ejemplo, procurando un mayor control de acceso a los hipódromos, mejores controles de selección de personal y nuevos protocolos de control de drogas, como es posible observar hoy en hípicas más desarrolladas. No podemos dejar de mencionar que a nivel internacional, existe a lo menos un caso donde el preparador solo recibió una leve sanción económica por presencia de ketamina en una muestra, debido a las bajas cantidades detectadas, lo cual se interpretó como contaminación ambiental. Tal es el caso de John Gosden en octubre de 2021, en Newbury, Inglaterra. Por último, quisiéramos refutar también la aseveración respecto de que los niveles de ketamina encontrados en los seis casos nacionales atentarían contra el bienestar animal, siendo que la evidencia científica expuesta permite comprobar que dichos niveles no tienen efecto farmacológico alguno. Recordemos que en Chile hemos adoptado límites de corte en distintas sustancias, como es el caso de la fenilbutazona, que sí tiene un comprobado efecto analgésico y antiinflamatorio, pero cuyo límite de corte es de 100 nanogramos por ml de plasma en los casos donde está prohibido ocuparla. Sin embargo, hay carreras en donde su uso está permitido hasta un umbral de 8000 nanogramos por ml de plasma, siendo que internacionalmente la ARCI lo tiene reglamentado en 300 nanogramos por ml de plasma. No nos cabe ninguna duda que esta medida se tomó para beneficiar la hípica y que pudiera participar una mayor cantidad de caballos en carreras de índice. La cocaína es otra droga que en la hípica chilena trabaja con un límite de corte de 50 nanogramos por ml de plasma, pese a ser un comprobado estimulante del sistema nervioso. Esto se consideró así por su uso indiscriminado con fines recreativos y de abuso. De lo contrario, sería habitual pesquisar muestras con mínimas cantidades que podrían darse como positivas, con el grave impacto que ello tendría. En USA tiene distintas reglamentaciones. Una tercera sustancia que no podemos dejar de mencionar es la cafeína, que a pesar de tener un marcado efecto estimulante, posee un límite de corte de 100 nanogramos por ml de plasma, debido a lo expuesta que está en el ambiente. Precisamente y entendiendo que en beneficio de la hípica existen límites de corte y análisis de metabolitos, que resguardan la actividad de contaminantes ambientales, tenemos el caso del preparador Antonio Abarca, que gracias a los bajos niveles de morfina encontrados y al posterior análisis de metabolitos, pudo demostrarse científicamente que el origen de la droga provenía de un contaminante vegetal

del pasto y no a una deliberada administración de la droga. MEDIDAS ADOPTADAS EN MI CORRAL PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. 1) VIAJES ESPECIALES. Hace más de dos años que como medida de resguardo y para evitar una posible contaminación o contacto de los ejemplares con personas ajenas al corral, nuestros traslados se realizan en viajes especiales, con un tráiler contratado de forma particular, exclusivamente para los caballos del corral. 2) CAPACITACIÓN DE JEFATURAS. Como medida de control para evitar inoculaciones involuntarias o contaminación con sustancias no permitidas, hace más de seis años que periódicamente se instruye a nuestros cuatro capataces con charlas para que capaciten a sus empleados, de manera que no administren sustancias ni apliquen masajes con cremas por iniciativa propia. 3) CERO SUPLEMENTACIÓN. En nuestro corral hace más de seis años que se eliminó POR COMPLETO el uso de suplementos vitamínicos. Implementamos una política de “cero suplementos” para evitar el manejo de sustancias por parte del personal. 4) CLINICA CHS. Cada vez que se requiere asistencia médica con tratamiento farmacológico, nos apoyamos en la Clínica del Club Hípico de Santiago. El ejemplar es derivado a sus instalaciones, para disminuir así su contacto con el empleado a cargo del finasangre y, de esta manera, evitar posibles contaminaciones a los otros caballos que él cuida. Finalmente, y sin más que agregar, agradecemos desde ya la amable disposición del Honorable Consejo Superior de la Hípica Nacional y esperamos que nuestros argumentos y la evidencia científica presentada ayuden a dilucidar la verdad, adecuarnos al nuevo escenario que estamos viviendo y a hacer justicia. A mis años de intachable conducta, esto ha sido sumamente duro de enfrentar”.

A continuación, se refiere a las atenuantes. En Chile no la tenemos, cree que está en proceso de evaluación, su representante en el Consejo quedo a corto plazo de traer las atenuantes, nosotros nos regimos bastante en la ARCI donde si están. Serán parecidas a estas y son el historial del preparador, en este caso el preparador ha ganado más de mil carreras y ha salido positivo solo una vez. El potencial de la droga. Hablamos sobre la ketamina y las cantidades que están saliendo no tienen ningún ayuda al caballo. La disponibilidad legal de la droga. Es una droga que no está disponible por ningún motivo. Si el responsable sabía de la administración de la droga o la suministró intencionalmente. Asegura que don Patricio Baeza no tenía idea. Lo pasos tomados por el preparador para evitar el consumo de la droga. Esos son los que explicó anteriormente, son extremadamente cuidadosos con los caballos y los que trabajan con ellos. La posibilidad de contaminación ambiental. Cree que es de lo que se ha estado hablando por la cantidad que ha estado apareciendo por los caballos de ketamina que son cantidades mínimas. Alguien le dijo que como prueba que fue contaminación, principalmente por las cantidades aparecidas. En otros fármacos que también podían dar positivos por contaminación como la cafeína si aparece con 80 nanogramos de cafeína no se informa. Como se que fue resultado de tratamiento o que se contaminó el caballo con restos en sus bolsillos o en sus lengüeros eso es imposible. Si hubo algún patrón de apuesta sospechosa en la carrera, no es el caso. Como podemos ver tiene varias de las atenuantes que recomiendan la ARCI. Finalmente, insiste que un problema social que los involucra a todos. Tenemos una hípica subdesarrollada que estamos yendo a laboratorios de primer nivel, que detectan todo son muy buenos, pero tenemos

que educar a la gente pedir a las autoridades que les colaboren permitiendo acceso con solo tarjeta de autorización para disminuir al máximo cualquier posibilidad de contaminación de los caballos. El punto científico es importante la cantidad encontrada no tiene efecto farmacológico alguno, por lo tanto, no se saca nada tengámoslo claro según la cantidad encontrada la exposición fue posterior a la carrera y tercero se encuentra bajo el umbral IFHA.

Le tocó estar castigado por cafeína hace 8 años atrás salió positivo con 60 ng en esa época se tenía un reglamento retrogrado, muy antiguo en que se castigaba la presencia o ausencia, pese a que en todo el resto del mundo ya existían las drogas con límites de corte, como en Argentina y Uruguay. Pasó a Consejo, dieron su argumentación y perdieron 4 a 3 por lo que le tocó estar castigado 9 meses y hoy un preparador con 70 ng de cafeína no será castigado. Además de todo el tema social no le hace bien. Su papá estuvo involucrado en un caso de cocaína, que se demostró que era contaminación. De ahí se tomaron muchas medidas. Que han sido muy beneficiosas para toda la hípica y también estuvo involucrado en un caso de fenilbutazona que descubrieron que el laboratorio de veterinaria de U. de Chile que había comprado un cromatógrafo, salieron las muestras positivas en carrera listada. Gracias a un consejero que insistió se mandaron las muestras a Davis y salieron negativas. Entonces no es la primera vez que se ven involucrados, pero ponen la evidencia científica y técnica para demostrarlo. Ocupando la jurisprudencia con ellos no sería justo por cuanto han realizado una presentación bastante científica y demuestra su inocencia. Agradece en nombre de su padre.

La consejera Constanza Burr consulta al preparador el por que no considera la norketamina que aparece en orina, cuando los medicamentos aparecen allí con un poco de retardo. Porque primero está en sangre y luego pasa a la orina. Esto hablaría de que la presencia de norketamina en orina es más antigua de lo que dice el preparador, porque en ese tiempo ya desapareció en sangre y ha sido excretada a la orina. Un lapso entre 6 y 2 horas antes habría sido administrada y, no que ese medicamento fue aplicado después que el caballo corrió. Esa es la importancia de la orina, que revela lo sucedido en un tiempo más largo en cambio el plasma está dando la fotografía de un segundo. En plasma efectivamente la ketamina estaba baja, pero fue detectada norketamina en orina. Esto es así porque ya pasó suficiente tiempo para que apareciera en orina. Eso habla de una administración de más tiempo. Tampoco podemos saber de cuanto tiempo.

El Sr. preparador dice que esto es así de acuerdo al paper de Richard Sams. Eso se mostró.

La Sra. consejera Constanza Burr, dice que la norketamina ya pasó de la sangre a la orina ya que demora más tiempo. Eso es lo que pasó y no es que no haya habido en sangre previamente. La toma de ambas matrices es en el mismo momento.

Hay 21 minutos de diferencia de la toma de muestra de una y otra. En ese tiempo la ketamina va para abajo en plasma señala el sr. preparador Juan Pablo Baeza. La norketamina ya pasó a orina, demoró pero ya pasó a orina, por eso no la encuentra en sangre, contesta la Sra. consejera Constanza Burr.

La Sra. Paula Soza agrega a modo de dato que dentro del screening en plasma se encontró la presencia de norketamina pero no la pudo confirmar.

El Sr. Juan Pablo Baeza señala que el laboratorio es confiable. Señala que le

están acusando por ketamina, no le pueden ahora estar acusando ahora por norketamina. Es algo nuevo.

La Sra. consejera Constanza Burr señala que no se le está acusando, no hay dos sustancias diferentes. Se supone que es ketamina que después de metabolizada en el hígado del animal generó norketamina. Lo que dice es que si tomas muestra de sangre y de orina, en la sangre aparece una cosa y en orina otra, por eso se toman las dos muestras.

El Sr. Johann Gude, veterinario, señala que en el gráfico se muestra claramente que la norketamina en los 15 minutos esta por debajo de los niveles de ketamina. Después de los 15 minutos sobrepasa y se da siempre en plasma van a encontrar más norketamina que ketamina porque se empieza a metabolizar la ketamina y aparece la norketamina. Termina por la metabolización hepática.

La Sra. consejera Constanza Burr señala que lo mostrado en el gráfico son cantidades muy grandes, microgramos por ml y en poco tiempo. Después de mucho rato la ketamina pasa a los tejidos y se metaboliza muy rápido. Por lo tanto, a las 2 horas de haber ingresado la ketamina al organismo, no sabemos que pasó y estamos hablando de picogramos. Eso no está ilustrado en el grafico, que encuentre 100 pc de ketamina y no alcances a detectar norketamina.

El Sr. Johann Gude señala que independiente de la ketamina la curva va a ser la misma independiente de la cantidad, también depende de la vía de administración. La forma de consumir es la misma.

La Sra. consejera Constanza Burr señala que la muestra que se tomó en sangre fue al menos 40 minutos después que se hubiese administrado o ingresado la sustancia. Estamos hablando de cantidades más bajas, lo expuesto es experimental, con cantidades altas. Pero ahora estamos hablando en picogramos no es representable en el gráfico y la norketamina era totalmente indetectable, pero sí tenemos que ya pasó a orina y en una cantidad importante.

El Sr. Johann Gude señala que es más concentrada por que la cantidad extraída es mayor. Esa concentración al llegar a 5 litros va a aumentar la concentración. Pero además está el tiempo, hubo mucho tiempo para que se juntara esa norketamina en orina. Richard Sams dice en su paper que inmediatamente hay altísimas cantidades de norketamina en orina en las primeras muestras.

La Sra. consejera Constanza Burr dice que además acá tenemos altísimas concentraciones de norketamina en orina. Se muestra nuevamente la diapositiva de los tiempos. Hay 21 minutos de diferencia. Entre una y otra.

La Sra. consejera Constanza Burr señala que nosotros solo tenemos una muestra. No podemos hacer una farmacocinética con sólo una muestra. Si tuviésemos una muestra anterior y una muestra después, pero tenemos una. Todo el mecanismo de la orina es distinto.

El Sr. preparador Juan pablo Baeza señala que ellos se apoyaron en la bibliografía en caballos, que no es mucha, le costo bastante. Hay muy poco y presentaron todos los estudios que encontraron incluso aquellos que no les conviniesen. Sería difícil extrapolar de humanos a caballos. Hay poca bibliografía.

El Sr. gerente señala que existe información que sobre 100 pg existirían efectos analgésicos.

El sr. Juan Pablo Baeza señala que sabía de esa opinión y le gustaría verlo. Le da la impresión que se están extrapolar mal las cantidades. Solicita que se le envíe.

La doctora Soza señala que está en la información que le envió el Dr. Felipe Bravo.

El Sr. Juan Pablo Baeza señala que está equivocado.

La doctora Soza señala que los efectos de la Ketamina ya están descritos, empezar a discutir los protocolos esta demás.

El Sr. Juan Pablo Baeza señala que en todos los estudios no se describió el efecto analgésico.

Se produce un intercambio de opiniones entre la doctora Soza y el Sr. Johann Gude.

La doctora Soza agrega que existen estudios en que se mezcla la ketamina con otras sustancias y obtienen otros efectos. Tampoco dice que sea el caso que se está exponiendo. Pero no se puede decir que la ketamina es inofensiva.

El Sr. Juan Pablo Baeza señala que es inofensiva en esas dosis. El efecto se habla que 1,6 ml por kilo podía producir un efecto en el sistema nervioso. A esas dosis puede ser.

Se agradece la presentación del preparador Juan Pablo Baeza, quién hace abandono de la sala.

Posteriormente se procede a escuchar los descargos verbales del preparador Alexis Pérez Duarte, quién también presentó sus descargos por escrito, los que fueron enviados a las Sras. consejeras y Sres. consejeros en los antecedentes de la presente reunión. Preparador del ejemplar Bitter Batido, positivo por Clembuterol, e indicó que tiene patente desde el año 2011 y es primera vez que le ocurre algo así, ha tratado ser lo más transparente posible pero lamentablemente cometió un error con una sustancia prohibida por lo cual reconoce su error y espera que no vuelva a ocurrir.

Acepta su culpa, primera vez que le pasa, era un caballo que venía de afuera corría carreras a la chilena y salió con clembuterol. Espera que no le pase nunca más, acepta el castigo. Muchos caballos que corren a la chilena corren después acá. Pregunta cuánto tiempo habría que dejarlo sin correr, 45 días y con anabólico 90 o 120 días.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz insiste en el registro de los caballos que entran y salen. Debe incorporarse en el protocolo preventivo.

Se consulta que pasó con la propuesta de rebajar la sanción al preparador que reconozca su culpa. Cuando se presentara, traten de hacerlo rápido solicita el Sr. consejero Rodrigo Bercovich, se les podría rebajar la pena a los que reconocen. También es primera vez, se podría rebajar, hay otros que se repiten.

El Sr. Rodrigo Bercovich opina que se podría incorporar un atenuante al que reconoce y es primera vez.

El Sr. consejero José Troncoso señala que se debe ver el tema que el preparador tenga la precaución se debería premiar.

Se agradece la presentación del preparador Alexis Pérez, quién hace abandono de la sala.

## **II.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Van de Vilde", preparado por el Sr. Francisco Pinochet Ponce, suplente del titular Sr. John Pinochet Ponce (Club Hípico de Santiago).-**

El Sr. gerente da cuenta de la información del caso:

Se trata de un positivo a Ácido mefenámico, en la 21ª carrera de la reunión del día 6 de junio de 2022 en el Club Hípico de Santiago, que recae en el ejemplar “**Van de Vilde**”, preparado por el Sr. **Francisco Pinochet Ponce (Preparador)**, en su calidad de Preparador Asistente del titular don **John Pinochet Ponce**.

El F.S. Van de Vilde ocupó el primer lugar en dicha carrera.

### **I.- Análisis particular del caso:**

Preparador: Sr. **Francisco Pinochet Ponce (Preparador)**, en su calidad de Preparador Asistente del titular don **John Pinochet Ponce**.

Ejemplar: Van de Vilde.

Sustancia detectada: Ácido mefenámico.

Penalidad: Tipo B. Artículo 283 del Reglamento de Carreras.

Contramuestra: Solicitada por correo de fecha 29 de julio de 2022. Resultado positivo.

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador titular, registra sanciones anteriores (1) dentro de los plazos de reincidencia.

### **II.- Propuesta de sanción:**

De acuerdo con el Reglamento de Carreras, contando el asistente con patente de preparador, el tiempo de suspensión y la multa que correspondería aplicar se dividirán en partes iguales entre el Preparador Titular y el Preparador Asistente, anotándose en ambas hojas de vida, y se computará para los efectos de reincidencias, de conformidad al Art. 291 RC.

De esta forma, de acuerdo con el Artículo 283 del Reglamento de Carreras, suspensión y multa aplicables, en caso de reincidencia con una sustancia Tipo B, son 12 meses de suspensión y una multa de 80 UF, todo lo cual se divide en partes iguales entre el titular y su asistente.

#### **1.- Preparador Titular:**

- Suspensión de 6 meses.
- Multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

#### **2.- Preparador Asistente (Capataz):**

- Suspensión de 6 meses.
- Multa de 40 UF.
- Pérdida de su condición de asistente.

**3.- F.S. Van de Vilde:** 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el 26 de junio de 2022 (cumplido). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz consulta si Francisco Pinochet es preparador y no tiene reincidencia por que se aplica.

La norma es así, el artículo 291 señala que la sanción que correspondería aplicar y eso es respecto de la situación del preparador titular. Sino cómo se computaría.

El Sr. consejero Javier Carvallo agrega que precisamente la figura del preparador

asistente era para que el preparador titular siguiera vigente y por lo tanto los 6 meses se les aplican a los dos. Ahora si ese preparador titular tenía una sanción previa, para eso existía. Se le debe sumar.

La Sra. consejera Anita Aedo consulta qué pasa con los caballos que está preparando y no tiene nada que ver con los otros caballos. Si nombra al hermano todos saben que corresponde aplicar el reglamento, de acuerdo al Reglamento. son 12 meses y 80 UF, y se divide.

Finalmente, considerando todos los antecedentes expuestos, por unanimidad, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente, para los fines a que haya lugar.

#### **IV.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar “Bitter Batido”, preparado por el Sr. Alexis Pérez Duarte (Club Hípico de Santiago).**

El Sr. gerente da cuenta de la información del caso:

Se trata de un positivo a Clenbuterol, en la 20ª carrera de la reunión del día 12 de agosto de 2022 en el Club Hípico de Santiago, que recae en el ejemplar “**Bitter Batido**”, preparado por el Sr. **Alexis Pérez Duarte**.

El F.S. Bitter Batido ocupó el primer lugar en dicha carrera.

##### **I.- Análisis particular del caso:**

Preparador: Sr. **Alexis Pérez Duarte**.

Ejemplar: Bitter Batido.

Sustancia detectada: Clenbuterol, en sangre.

Penalidad: Tipo B. Artículo 283 del Reglamento de Carreras.

Contramuestra: No fue solicitada.

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, no registra sanciones anteriores dentro de los plazos de reincidencia.

##### **II.- Propuesta de sanción:**

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

###### **1.- Preparador:**

- Suspensión de 6 meses.
- Multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

**2.- F.S. Bitter Batido:** 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el 2 de septiembre de 2022 (cumplido). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

Finalmente, considerando todos los antecedentes expuestos, por unanimidad, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto

precedentemente, para los fines a que haya lugar.

**III.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar “Rey Sidonio”, preparado por el Sr. Patricio Baeza Álamos (Club Hípico de Santiago).**

Se ofrece la palabra.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz indica que desde la reunión pasada lo que planteó Juan Pablo Baeza acá lo hemos conversado, tal vez no tan profundo y la parte más técnica. Quería destacar la carta de los veterinarios porque le parece importante que aparezcan problemas que afectan la actividad, que todos se involucren. Y a la vez al ver esta carta le parece bueno. Están los más importantes veterinarios y eso ayuda mucho a la Comisión que está trabajando. Y lo segundo es que se debiera considerar que la Comisión que hoy sesiona. Ojalá que sea la última sesión. Se llegue a un acuerdo, solicita al Consejo dejar pendiente esta resolución. La exposición le parece muy notable, científica, a diferencia de otros preparadores que le ha pasado no han tenido la posibilidad de hacerlo debido a la condición y hay que reconocerlo es una cosa que el Consejo debe considerar.

El Sr. gerente indica que la Comisión no está revisando casos específicos. Ni uno ni varios sino una condición más general, a partir de las cartas que se mencionaron al inicio de la reunión de los preparadores por un lado y de los hipódromos por otro. No cree que hoy sea la última sesión. El tema es más profundo. El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que hoy la Comisión presentará un proyecto junto con el hipódromo, doctor Croxatto. En el cual, con fecha y verificación del tema educacional para todos, no solamente para cuidadores y paradores, para todos los involucrados. Dado que el Consejo decidirá respecto de la propuesta que hará la Comisión. Cree que es relevante esperar un tiempo más para tomar la decisión. Esa es su sensación.

El Sr. vicepresidente Pablo Salgado señala que independiente de lo que haga la Comisión como Consejo deben operar a tiempo para que Patricio Baeza por interposición de su hijo haga toda una exposición. Seguir esperando, le parece que el Consejo debe tomar una decisión y no sabe si va a cambiar lo que se decida.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que si el Consejo creó la Comisión es porque algo dice. Se puede revisar, para qué avanzar.

El Sr. vicepresidente le señala que independiente que estén dispuestos a revisar no se compromete a aceptar, con mayor razón dice que corresponde tomar una decisión respecto de Patricio Baeza hoy día. No puede haber situaciones que no sean igualitarias para todos.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz agrega que los presidentes de los hipódromos están diciendo revisar esto. Para eso se creó la Comisión y están a punto de arreglarlo. Puede que la Comisión esté bien o esté equivocada, pero estamos a punto de hacerlo.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich señala que la comisión presentará una propuesta, para que el Consejo lo aprueba o lo modifica, eso entiende.

El Sr. consejero Javier Carvallo señala que se debería votar una cuestión previa que es se suspende la vista de la causa, que se usa en la corte para ver cuando las causas quedan en trámite. Una moción que se suspenda la decisión en el

caso de Baeza. Y es que Rodrigo Quiroz plantea que escuchemos a la Comisión. La otra posibilidad es que se sanciona porque este es el momento en que estamos analizando esta situación se sancione de acuerdo al Reglamento, y posteriormente se vean las recomendaciones en su mérito.

El Sr. vicepresidente señala que nunca se ha hecho eso, desde que está en el Consejo, para él todos tenemos nuestra opinión y nuestro voto.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz recuerda el tema de la cocaína y en ese momento se esperaron dos sesiones para resolver. Ahora entiende que sea en este caso más álgido.

La Sra. consejera Constanza Burr señala que la vista de este caso ya se retrasó bastante, porque esto fue junto al caso del Sr. Wilfredo Mancilla y no ve la diferencia a este caso, por lo que cree que corresponde ser visto, y además la otra cosa no sabemos cuanto va a tomar que la Comisión llegue a un acuerdo y que lo aprobemos o que haya que pedir más trámite.

El Sr. vicepresidente señala que la verdad de las cosas también nosotros llevamos y hemos sancionado en las mismas circunstancias no podríamos revisar para atrás debemos determinar.

El Sr. consejero Javier Carvallo aclara que la Comisión no es resolutive le hará recomendaciones al Consejo, en ese sentido, su opinión es que hay que sancionar y después se verá la recomendación de la Comisión en su mérito. Pero nosotros estamos tratando el caso que no se diferencia del otro. Su opinión es que debemos sancionar de acuerdo al reglamento vigente.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que el caso de Mancilla se vio antes porque no pidió contramuestra.

El Sr. consejero Javier Carvallo solicita dejar constancia que le preocupa que se acepte una droga social, se terminará absolviendo porque es droga social, le preocupa mucho el calificativo de droga social.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que el Consejo no puede cerrarse a eso. Lo de la ketamina se reconoce, pero si aparece otra cosa el Consejo debe estar abierto.

A opinión del Sr. consejero Javier Carvallo eso refuerza el trabajo de la Comisión, las recomendaciones que harán.

El Sr. gerente da cuenta de la información sobre el caso:

Se trata de un caso positivo a ketamina, en la 18ª carrera de la reunión del día 6 de junio de 2022 en el Club Hípico de Santiago, que recae en el ejemplar “**Rey Sidonio**”, preparado por el Sr. **Patricio Baeza Álamos**.

El F.S. Rey Sidonio ocupó el primer lugar en dicha carrera.

Se adjunta informe del laboratorio, identificación de la muestra y descargos.

#### **I.- Análisis particular del caso:**

Preparador: Sr. **Patricio Baeza Álamos**.

Ejemplar: Rey Sidonio.

Sustancia detectada: Ketamina.

Penalidad: Tipo B. Artículo 283 del Reglamento de Carreras.

Contramuestra plasma: Solicitada por carta de fecha 28 de julio de 2022.

Resultado positivo.

Contramuestra Orina: Solicitada por carta de fecha 28 de julio de 2022. Resultado Ketamina 436 pg/ml y Norketamina 681 pg/ml

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, no registra sanciones anteriores dentro de los plazos de reincidencia.

## **II.- Propuesta de sanción:**

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

### **1.- Preparador:**

- Suspensión de 6 meses.
- Multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

**2.- F.S. Rey Sidonio:** 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el 26 de julio de 2022 (cumplido). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

La Sra. consejera Constanza Burr realiza algunos comentarios respecto de lo que expuso acá Juan Pablo Baeza, cree que toda droga que no sea estrictamente necesaria para tratar una patología o cubrir una necesidad del Fina Sangre es un riesgo a su bienestar. No da lo mismo si se usó para anestesia o para emergencia. Siempre es una droga que se esta introduciendo en un animal ya sea por administración voluntaria o involuntaria. Entonces no porque se use para bloquear un nervio o para una emergencia va a ser menos importante o no considerado. Por eso el control doping considera una droga y controla todas las drogas que se usen para u otra cosa. Hay matices, cada droga es distinta. Por lo tanto todas esas disquisiciones que hizo el Sr. Baeza de los distintos usos está bien, pero no es la finalidad del control de doping el saber para qué exactamente se usó. A veces se considera. Pero no es la finalidad. Cree que es importante decir que esos 100 pico gramos puede no ser analgésico, pero si puede haber otro efecto a nivel de sistema nervioso central que si genere una ventaja en una carrera. Eso no lo podemos saber y no podemos desconocer que la muestra es positiva, aunque hubiese sido una administración involuntaria, la muestra es positiva. Si va a los reglamentos de doping del Ministerio de Deporte, también está consideradas de esta manera, por lo tanto, cree que son cosas que deben considerarse. Hay varias cosas que hizo comentarios el Sr. Baeza, que no son completamente exactos, las recomendaciones de la IFHA son solo recomendaciones mínimas para los laboratorios, pero no son limites, le llama limites corte, pero no lo son. Son solo recomendaciones de laboratorio. No son limites de empleo de medicamento. Otros comentarios que hizo don Juan Pablo Baeza fue hablar de distintos limites en los medicamentos y drogas y cree que el control doping es una materia extremadamente compleja y difícil. Cada droga y medicamento es tratado en forma diferente, respecto de las cantidades, por ejemplo 5 picogramos de dexametazona ya está sobre el umbral permitido. No podemos decir que porque son cantidades bajas no se puede considerar. Otro concepto que le preocupa es que dicen que porque son cantidades bajas es contaminación, eso es absolutamente erróneo. No podemos saberlo por su cantidad si es contaminación. Una contaminación puede ser alta o baja. El que sea contaminación requiere de otros criterios, no porque sean cantidades bajas

será contaminación.

La Sra. consejera Anita Aedo señala que el hecho que esta droga existió toda la vida y ahora que se empieza a usar como droga social y recreativa se dispara el año 2021, 2022, casualmente aparecen los primeros casos en nuestra hípica. Justo cuando se usa para drogarse, ha existido toda la vida. No les hace eco eso. Esto ha estado manipulable por toda la gente que consume. En la hípica también, a ella le hace eco que este castigando gente inocente.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz consulta cuales son los criterios para considerar contaminación.

La Sra. consejera Constanza Burr señala que puede ser varios los criterios. Por ejemplo, tuvimos un caso que fue considerado contaminación, de Antonio Abarca, hace varios años en que el laboratorio mismo nos dijo que encontraron ketamina alta, pero que en cada tubo enviado había sido muy diferente. Por lo tanto nos solicitan que investiguemos si hubo o no contaminación. Ahí se le preguntó al veterinario, fue un caso de eutanasia, se investigó el caso y se concluyó que efectivamente había habido un problema de las jeringas y manipulación en ese caso los resultados eran erráticos. También por las cámaras, puede ver algún hecho, que le parezca sospechoso o que haya algo que no esté dentro de la toma de muestra. En el caso específico de la cocaína, que no es el caso de la ketamina, se pide que aparezca el metabolito en los países donde la probabilidad de contaminación es alta, no así en otros países que se sanciona la presencia solo de cocaína. Entonces ahí existen criterios, pero no la cantidad que puede ser alta o baja. Se considera si consume drogas en otras legislaciones. Además, se debe considerar que un usuario de droga podría contaminar a un caballo de forma intencional, porque no lo podemos saber, sólo sabemos la presencia de la droga. Se procede a la votación.

Finalmente, considerando todos los antecedentes expuestos, con el voto en contra de la Sra. consejera Anita Aedo y el Sr. consejero Rodrigo Quiroz, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente, para los fines a que haya lugar.

El Sr. consejero José Troncoso agrega un comentario que siempre considerando lo que va a proponer la Comisión igual estaba de acuerdo con seguir con la votación, porque no sería bien visto que en el eventual caso que la Comisión proponga que se rebaje o se aumente la tolerancia y después con ese argumento eximimos a Baeza no sería bien visto se diría que la Comisión espero para que se resolviera, cree que si la comisión resuelve aumentar los límites, propone porque no resuelve, resuelve dentro de su Comisión y le propone al Consejo aumentar o variar las condiciones que hicieron en este caso es su voto sancionar, va a hacer el primero en pedir que se aplique el beneficio pro reo en beneficio de los preparadores que cumplan la condición al momento de aplicar la nueva normativa.

#### **V.- Revisión de avances sobre la regulación del uso de la fusta.**

El Sr. consejero Javier Carvallo se refiere al punto, existe una comisión que está estudiando el tema le quiere decir que el tema es urgente porque la OSAF está diciendo que tenemos que tomar una decisión y para nosotros es complicado quedar al margen de la OSAF porque están involucradas las carreras de grupo

I, II, III, la IFHA y hay todo un problema. Le dice a la Sra. consejera Anita Aedo integrante de la Comisión que es urgente. También integra el Sr. consejero Beltrán Montt. Quisiera pedirles que se apuren para que hagan recomendación y se pronuncien específicamente respecto del reglamento de la OSAF de eso se trata o lo tomamos como Consejo o no. Y se debe tener plena conciencia qué significa eso.

El Sr. vicepresidente tiene entendido que la OSAF haría una proposición definitiva esa aparentemente no está aún.

El Sr. consejero Javier Carvallo señala que OSAF dijo que para sus asociados esta va a ser la norma.

El Sr. vicepresidente señala que le parece que fue modificada en algunas cosas de todas formas lo puede chequear y se lo hace llegar a la Sra. consejera Anita Aedo y al Sr. consejero Beltrán Montt.

El Sr. consejero Javier Carvallo le pide al Sr. vicepresidente que determine si este reglamento de la fusta de la OSAF es obligatorio o facultativo si podemos seguir en la OSAF si le decimos que no a la OSAF, lo consultará pero cree que a lo mejor lo propone la OSAF puede ser similar a lo que queremos, no se adelantaría, le hará llegar a los miembros de la Comisión cual es el planteamiento oficial de la OSAF y lo ponemos como punto uno en la próxima reunión.

A su vez la Sra. consejera Anita Aedo señala que su proposición de los jinetes podría traer el planteamiento.

El Sr. vicepresidente entiende que van a tener lo que la OSAF propone y el resultado de la Comisión. Una vez que hagamos concordar en un solo documento obviamente los jinetes dirán nos sumamos o hacemos este detalle, no hacemos algo dictatorial, salvo que nos encontremos en situación como dice el Sr. consejero Javier Carvallo, que esto hay que hacerlo para mantener las otras ventajas.

El Sr. consejero Javier Carvallo le pide al Sr. gerente que se ponga en tabla para la próxima sesión y para la fecha de la reunión del 17 de diciembre tenerlo resuelto. Le pediría al sr. gerente que revise la comunicación de la OSAF y nos indique si es mandatorio o facultativo de los miembros de la OSAF aceptar porque si no la decisión sería quedar al margen de la OSAF y tomar un camino propio. No sabemos y se tendría que decidir.

La Sra. consejera Anita Aedo informa que la Comisión lo ha conversado han intentado llegar a un acuerdo ya hay punto de encuentro y cree que están llegando, pero por eso quieren en la próxima reunión tocar ese tema. Traer el planteamiento de los jinetes de la comisión y ver si se semeja o podemos llegar a asemejarnos. Por eso señala el Sr. vicepresidente, al tener la propuesta de los jinetes y lo que quiere la OSAF a lo mejor son cosas similares y podemos llegar a un consenso. La Sra. consejera Anita Aedo informa que la OSAF pide incluso que después de ciertos años se deje de usar la fusta. Salvo para caso de urgencia. Nunca más se va poder pegar. En Europa pegan con todo el cuerpo.

El sr. vicepresidente solicita que no se adelante y se compromete a tener todos los antecedentes de la OSAF y le pide a la Comisión para que le den prioridad y ojalá la próxima reunión lo tratemos como punto de inicio. Se realizó un diagnóstico de los jinetes que han sido sancionados. Por uso excesivo de la huasca. Una cosa como esta el reglamento hoy que dice que sanciona el uso excesivo y la diferencia dice que esto es excesivo hay una escala de multas de

acuerdo a huascas. El Sr. vicepresidente opina que mirándolo de un punto de vista racional para los tiempos que estamos no sólo ver el asunto de los jinetes que es una preocupación super importante, pero en el tema de la defensa de los animales. Piensa que cada día nos va ir tomando más tenemos que hacer un todo. Hoy en día los jinetes ya están sentados en una mesa están caminando no esperen que sea rápido es una cosa de toda la vida. La próxima reunión se compromete y antes entregar la documentación. El Sr. vicepresidente recuerda que tiempo atrás se trabajó el tema y la situación del hipódromo está dispuesto a buscar una respuesta para todos los hipódromos antes no era así. Es fundamental saber como nos deja el reglamento de la OSAF si nos deja fuera. Beltrán Montt manda gente a la reunión de hándicap y todos los hipódromos te quieren quitar los grupos I, entonces se requiere saber en qué situación quedamos, la OSAF maneja la entrega de los grupos. Si no queremos carreras de grupo quiere saber que carácter trae el reglamento de la OSAF si es mandatorio o facultativo, se averiguará con el presidente de la OSAF para saber cual es la visión y que podemos aportar.

## **VI.- Asuntos Varios.**

1.- El Sr. gerente da cuenta de un correo que le llegó del Sr. Rodrigo Sánchez con los resultados, llegó a las 12:30 de hoy al parecer no lo ha visto bien. Informa también que Rodrigo Sánchez recurrió de protección a la Corte de Apelaciones. El correo llegó mientras estaban en reunión conforme el acuerdo de la sesión anterior, adjunta resultado de examen en que acreditan la presencia de arsénico en la pesebrera. Manifiesta intención de desistirse del recurso de protección ya que cree que el Consejo acogerá su solicitud. Firma Rodrigo Sánchez. Se aclara que el procedimiento lo hizo por su cuenta se tomó contacto con él se le dijo que debía ser de acuerdo a protocolo que señaló el Consejo, un representante del CHS y la directora técnica se tomó una muestra de la pesebrera se hizo en presencia, fue al DICTUC. Las muestras no se enviaron envasados lo hizo el preparador y no se supervisó, es una muestra de madera de su corral. No hay trazabilidad. Lo llevó el veterinario con el preparador.

El Sr. consejero Javier Carvallo opina que no podemos pronunciarnos mientras exista juicio en contra. Porque está en otra jurisdicción. Nos inhibe como consejo la presentación del Recurso de Protección. Se acuerda que el Sr. gerente reenviará los antecedentes y analizará a continuación.

2.- El Sr. vicepresidente Pablo Salgado respecto del punto tratado en número 1 de asuntos varios en la sesión anterior, señala que vio el programa y en su opinión no suma y no corresponde.

La Sra. consejera Constanza Burr reitera que fue denostada por el señor Rodrigo Quiroz Santos en una mesa de conversación junto a otras personas que se rieron. Fue una situación real y ratifica lo expresado en la sesión anterior. Además de la participación de un preparador que se encuentra suspendido y que de acuerdo al artículo 290 del Reglamento de Carrera está impedido de participar en actividades hípicas.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz sostiene otra interpretación del mismo artículo. Señalando que en ese tipo de actividad puede participar.

3.- Próxima reunión ordinaria: 15 de noviembre de 2022, a las 12 horas, presencial. Se pone término a la sesión a las 14:50 horas.

Pablo Salgado D.

Javier Carvallo P.

Beltrán Montt S.

Constanza Burr F.

Rodrigo Bercovich D.

Rodrigo Quiroz S.

José Troncoso O.

Anita Aedo U.

Juan Balmaceda G-H

Jorge Colque C.